



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

9 DE JULIO DE 2009

No. 628

Este ejemplar se edita en archivo digital

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN, HOMOLOGAN, MODIFICAN O REGULARIZAN LOS GIROS Y LOS PRODUCTOS AUTORIZADOS EN EL REGISTRO DE LOS OFERENTES DE LOS MERCADOS SOBRE RUEDAS 3

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE REASIGNACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PARA EL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS 2009 5

#### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 [BenitoJuárez.pdf](#) 7

#### DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CURSO DE VERANO 2009 8

#### DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 14

- ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES, A CARGO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 18

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 20
- ♦ CONCEPTOS Y CUOTAS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO, SERVICIOS QUE CORRESPONDAN A FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO 22

### PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL 23

### SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ PROMOTORA E INMOBILIARIA CUYD, S.A. DE C.V. 24
- ♦ JORJOQ, S.A. DE C.V. 29
- ♦ BEXAP, S.A. DE C.V. 29
- ♦ FILE MANAGEMENT CORPORATION, S.A. DE C.V. 30
- ♦ FISPROMARK, S.A. DE C.V. 31
- ♦ POLYVINYL, S. A. DE C. V. 32
- ♦ ORIGINALES DENISSE, S. A. DE C. V. 32
- ♦ INMOBILIARIA MOGA, S.A. DE C.V. 33
- ♦ IBEREX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 33
- ♦ COMPAÑÍA MINERA PEGASO, S.A. 34
- ♦ BEXAP MÉXICO, S.A. DE C.V. 34
- ♦ EDICTOS 35



## DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CURSO DE VERANO 2009

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

C. Lic. María Guadalupe Gómez Ramírez, Jefa Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 117 fracción I y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLI, XLIV, XLV, LIV, LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; Artículo 14 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículos 15; 121; 122 fracción V; 122 Bis fracción VI, inciso E), 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, IV, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal y Artículos 44 fracciones I y IX y 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009 y

#### CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, ofreciendo ahora espacios de entretenimiento en ambientes sanos y seguros para hijos de madres y padres trabajadores, durante las vacaciones de verano mientras ellos trabajan. Este Órgano Político-Administrativo promueve el Programa denominado “Curso de Verano 2009”; por lo que, a fin de garantizar equidad en la participación de los menores que se verán beneficiados por este Programa, se deben instrumentar los mecanismos internos de operación que regulen esta actividad.

Por lo anterior y con base en las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CURSO DE VERANO 2009”

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene por objeto, establecer las Reglas de Operación del Programa “Curso de Verano 2009” del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en los que se incluyen: Las áreas responsables del Programa; el objetivo y alcance; su meta física; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana y los mecanismos de exigibilidad.
2. Dado que el Programa “Curso de Verano 2009” va enfocado a beneficiar a las familias con menos recursos, este será de **Carácter Gratuito**, por lo que los participantes no deberán erogar gasto alguno, cubriendo estos en su totalidad el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
3. Con el fin de hacer llegar el beneficio del presente Programa a la mayor cantidad de beneficiarios, el Programa “Curso de Verano 2009”, se impartirá en diferentes espacios públicos y sedes con los que cuenta el Órgano Político Administrativo, en el periodo comprendido del 20 de julio al 07 de agosto del año en curso.
4. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el personal asignado al Programa que cumplirá con las metas y objetivos en la organización, funcionamiento y desempeño del mismo.
5. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social, la administración general del Programa desde su inicio hasta su conclusión, coordinándose para esto con las Direcciones Generales, Direcciones Territoriales, Direcciones de Área, Subdirecciones y Coordinaciones participantes de manera directa.

## **I. PROGRAMA CURSO DE VERANO 2009.**

### **A. Entidad Responsable del Programa Social.**

**Unidad Administrativa:** Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

**Área Administrativa:** Dirección General de Desarrollo Social.

### **B. Objetivo y Alcances.**

Brindar espacios de entretenimiento de carácter educativo, cultural, recreativo, formativo y deportivo a menores entre 6 y 12 años de edad en el periodo del 20 de julio al 7 de agosto de 2009, beneficiando principalmente a aquellos menores provenientes de familias con menos recursos, que residen obligatoriamente en la Delegación, ofreciendo un ambiente sano y seguro a hijos de madres y padres trabajadores.

### **C. Metas Físicas.**

En el presente ejercicio se pretende beneficiar a 2,915 menores de edad.

### **D. Programación Presupuestal.**

En el presente ejercicio se programó la cantidad de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 MN).

### **E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.**

#### **Requisitos:**

- Tener entre 6 y 12 años de edad;
- Residir dentro del perímetro delegacional;
- Copia del Acta de Nacimiento de la menor o del menor o constancia emitida por el C. Juez Cívico;
- Copia de la Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o tutor;
- Copia del comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico);
- 2 Fotografías tamaño infantil de la o el menor;
- 2 Fotografías de la persona mayor de edad que recogerá a la menor o el menor al terminar las actividades diarias;
- Certificado médico de la o el menor, expedido por cualquier institución de servicios médicos; IMSS, ISSSTE, Centros de Salud, y/o Médicos Privados. No será válido el expedido por la Coordinación de Atención Médica de la Delegación.
- Carta Responsiva que firman la madre, padre o tutor de la o el menor, liberando de responsabilidad a la Delegación de cualquier suceso ocurrido fuera del horario del curso que será de 10:00 a 14:00 horas, aceptando las disposiciones que se establezcan por cada Área o Centro responsable del curso.
- Los requisitos se flexibilizarán para el caso de menores pertenecientes a comunidades indígenas que participen en el "Curso de Verano 2009", con la finalidad de subsanar los posibles inconvenientes que implican gestionar algunos de los requisitos señalados con anterioridad, para lo cual, cada área responsable del desarrollo de las actividades, los hará del conocimiento de la madre, padre o tutor al momento de presentarse para inscribir a su hija o hijo.

**Acceso:**

- Para ingresar al Programa, las madres, padres o tutores de los menores, acudirán con los requisitos establecidos a las Áreas y a los Centros responsables de inscribir a los menores de acuerdo con lo siguiente:

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:****SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN COMUNITARIA.**

Comunidad Triqui.- Calle de Panamá, número 15-17, colonia Doctores, teléfono 51.40.32.99, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Atlampa".- Cuarto Callejón del Nopal s/n, colonia Atlampa, teléfono 51.40.32.97, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Felipe Pescador".- Ferrocarril Hidalgo, esquina Canal del Norte, colonia Felipe Pescador s/n, teléfono 51.40.32.97, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Lagunilla".- Entrada del Mercado de la Lagunilla (Ropa y Telas), colonia Centro Norte, teléfono 51.40.32.97, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

**SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS.**

Calle Aldama, esquina Mina s/n, primer piso ala poniente, colonia Buenavista (Unidad de Atención a la Infancia), teléfonos 24.52.32.89 y 24.52.33.27, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Biblioteca "Parque Abasolo".- Calle Luna s/n, colonia Guerrero, teléfono 55.83.10.24, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

**SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

Deportivo "Guelatao".- Calle Honduras s/n, esquina Comonfort, colonia Centro-Norte, teléfonos 43.35.80.91, 43.35.80.93 y 43 35 80 94, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo "Morelos".- Calle Rivero, número 21, colonia Morelos, teléfonos 57.72.03.53 y 43.35.82.11, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo "Peñoles".- Calzada de Guadalupe, número 125, colonia Valle Gómez, teléfono 43.35.80.00, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo "Francisco Javier Mina".- Mina, número 134, colonia Guerrero, teléfono 43.35.82.03, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo "Cuauhtémoc".- Luis Donald Colosio s/n, esquina Aldama, colonia Buenavista, teléfonos 24.52.33.23 y 55.35.12.53, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES.**

Casa de la Cultura "Alfonso Reyes".- Calle Roa Bárcenas, número 251, colonia Vista Alegre, teléfono 43.35.81.10, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de la Cultura "Griselda Álvarez".- Calle República de Honduras, número 4, colonia Centro-Norte, teléfono 43.35.80.37, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de la Cultura “Jesús Romero Flores”.- Calle Culiacán, número 103, esquina Tehuantepec, colonia Hipódromo Condesa, teléfono 43.35.81.30, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Teatro del Pueblo”.- Calle República de Venezuela, número 7 entre El Carmen y Rodríguez Puebla, colonia Centro-Oriente, teléfono 43.35.80.36, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Lagunilla Tepito”.- Calle Francisco González Bocanegra, número 82, esquina Peralvillo, colonia Morelos, teléfono 43.35.81.60, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Romita”.- Plaza Real de Romita, número 28, colonia Roma Norte-Oriente, teléfono 43.35.81.00, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Santa María la Ribera”.- Jaime Torres Bodet, número 160, colonia Santa María la Ribera, teléfono 43.35.82.00, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Artes Gráficas”.- Doctor Vertiz y Doctor Arce, colonia Doctores, teléfono 43.35.81.20, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

### **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

#### **SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA CÍVICA Y ENLACE OPERATIVO.**

Calle Aldama, esquina Mina s/n, segundo piso ala poniente, colonia Buenavista, teléfonos 24.52.31.22 y 24.52.31.20, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

### **DIRECCIONES TERRITORIALES:**

#### **CENTRO HISTÓRICO.**

Calle López, número 14, noveno piso, colonia Centro, teléfonos 24.52.80.24 y 24.52.80.25, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

#### **SANTA MARÍA-TLATELOLCO.**

Paseo de la Reforma Norte, número 680, colonia Nonoalco Tlatelolco, teléfono 24.52.80.06, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca “Generación del 68”.- Pórtico Antonio Caso s/n, esquina Eje Central, Plaza de las Tres Culturas, Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco, 3ª sección teléfono 55. 97.20.88.

#### **JUÁREZ-SAN RAFAEL.**

Calle Roma s/n (Jardín Reyes Heróles), colonia Roma Sur, teléfonos 24.52.80.10 y 24.52.80.11, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

#### **OBRERA-DOCTORES.**

Calle 5 de Febrero, número 161, colonia Lucas Alamán, teléfonos 24.52.80.15 y 24.52.80.16, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”.- Francisco Ayala, número 123, entre Gumersindo Esquer y Calzada Chabacano, colonia Ampliación Asturias, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca “José Mancisidor”.- Juan A. Mateos, número 30 “A”, colonia Obrera, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Xocongo".- Xocongo s/n, esquina Callejón San Antonio Abad, colonia Tránsito, teléfono 55.42.46.19, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

#### **ROMA-CONDESA.**

Calle Antonio M. Anza s/n, esquina Orizaba, colonia Roma Sur, teléfonos 24.52.80.31 y 24.52.80.30, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

#### **TEPITO-GUERRERO.**

Calle Florida, número 10, tercer piso, colonia Centro, teléfonos 24.52.81.50 y 24.52.81.51, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Club de Leones de la Ciudad de México".- Francisco González Bocanegra, número 82, entre Peralvillo y Comonfort (Centro Comunitario Cuauhtémoc), colonia Morelos, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Jesús H. Abitia".- Eje Central Lázaro Cárdenas s/n, esquina Calzada de la Ronda, colonia Ex hipódromo de Peralvillo, teléfono 55.97.09.29, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Valle Gómez".- Mezquital s/n, esquina Ferrocarril Hidalgo, teléfono 57.59.20.74, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Centro Histórico".- Florida, número 10, primer piso, (edificio de la Dirección Territorial Tepito Guerrero), de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

- Una vez cubiertos los requisitos, el personal de las Áreas y de los Centros responsables, proceden a inscribir a los menores en las categorías establecidas.
- Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, entregan al momento de la inscripción, las disposiciones establecidas como "Reglas del Curso de Verano 2009", las cuales estarán vigentes el tiempo que duren las actividades y serán aplicables a las madres, padres o tutores y a los menores mismos.
- Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, entregan a las madres, padres o tutores de los menores, el Programa de Actividades que se desarrollarán, horarios, las fechas y lugares en que dejarán y recogerán al menor y la credencial que acredita que están inscritos en el Programa "Curso de Verano 2009".

#### **F. Procedimientos de Instrumentación.**

Para la operación del "Curso de Verano 2009", los responsables de cada Área o Centro que desarrollará actividades, procederá a:

- Integrar los grupos de trabajo por categorías elaborando las listas de asistencia;
- Designar Monitores por cada grupo de acuerdo con las categorías;
- Designar un número de diez menores por cada Monitor;
- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades;
- Solicitar a la madre, padre o tutor de la o el menor, autorización para salidas a espacios fuera de los establecidos por la Delegación, dentro del horario del curso, firmando la carta responsiva mencionada en el penúltimo punto del inciso E.
- Entregar a la o el menor la credencial que lo acredita como integrante del "Curso de Verano 2009".

- Especificar al reverso de la credencial, el caso en que la o el menor necesite que se les administre algún medicamento especial, dentro del horario del curso, lo cual hará una enfermera calificada para tal actividad.
- Integrar Cédula de Ingreso de la o el menor, incluyendo los datos de la póliza de seguro para el caso de siniestro.
- Entregar a los menores el Reglamento del “Curso de Verano”, para conocimiento de las niñas y niños, como de la madre, padre o tutor.
- Devolver a la o el menor, al final de curso, a la madre, padre o tutor. Si alguno de ellos no acudiere a recoger al menor después de las 14:00 horas, éste será puesto a disposición del Ministerio Público para su legal custodia hasta que se presente quien acredite reclamarlo.

#### **G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.**

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa “Curso de Verano 2009”; puede presentar su queja por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, sita en Calle de Aldama y Mina s/n, primer piso ala poniente, colonia Buenavista, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el que interpone su queja.

#### **H. Mecanismos de Exigibilidad.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de poner a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios accedan a su disfrute y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

### **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Segundo.-** Las presentes Reglas de Operación del Programa Curso de Verano 2009, del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.-** La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios y el personal involucrado en la operación del Programa, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

**Cuarto.-** Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes Reglas una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que esté interesada en verse beneficiada por este Programa, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio del año de dos mil nueve.

(Firma)

**LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ RAMÍREZ**  
**C. JEFA DELEGACIONAL**  
**ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC**

---